



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por el que se somete a información pública, la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y de construcción de la modificación del proyecto planta solar fotovoltaica “San Miguel E”, su infraestructura de evacuación de la empresa Energías Renovables de Jano, SL. Expediente G-Z-251/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Energías Renovables de Jano, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Coso, 33, 6.º planta, 50003 Zaragoza.
- Planta fotovoltaica: “San Miguel E”.
- Ubicación: Quinto de Ebro (Zaragoza), polígonos 6 y 7, varias parcelas; Azaila (Teruel), polígonos 507, 004 y 508, varias parcelas.
- Potencia instalación: 27,829 MW.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 79,22 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 69.741 módulos de 430 vatios pico, 17 inversores de 1637 kW, 7 centros de transformación, 4 de 3,58 MVAs y 3 de 5,379 MVAs, 0,63/30 kilovoltios y tres líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV haciendo entrada/salida en los centros de transformación hasta centro de seccionamiento de la PFV “San Miguel E”.
- Infraestructuras conexión fotovoltaica/red: Línea aérea a 30 kV desde centro de seccionamiento de la PFV “San Miguel E” hasta SET “Bonastre” 30/220 kV (objeto de otro proyecto), de donde parte una línea eléctrica aérea a 220 kV hasta SET “Arbequina” y ésta a su vez hasta SET “Almazara” 30/220 kV (compartidas y objeto de otros proyectos).
- Infraestructuras conexión red: línea eléctrica aéreo-subterránea a 220 kV desde SET “Almazara” 30/200 kV hasta SET “Cartujos” 220 kV de REE. Esta instalación es objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja (edificio Pignatelli); en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 (edificio Pignatelli); y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: “Información pública. Modificación planta fotovoltaica “San Miguel E”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.



Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 20 de enero de 2025.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, Ana Elena Romero Aznar.